



Centro para la Defensa del Consumidor

CDC denuncia a Estado salvadoreño ante PDDH por amenaza de privatización de generadora eléctrica geotérmica LaGeo

El Centro para la Defensa del Consumidor (CDC) presentó una denuncia en la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos en contra del Estado Salvadoreño por los perjuicios que representa el Acuerdo entre Accionista suscrito por la Comisión Ejecutiva del Río Lempa (CEL) con la empresa italiana ENEL S.p.A, en Junio de 2002 y en el que dicha empresa se constituyó en Socio Estratégico de la empresa de generación de electricidad LaGeo.

En diferentes medios de comunicación trascendió que la empresa ENEL, basándose en el Acuerdo firmado con CEL, pretende convertirse en accionista mayoritario de LaGeo, lo cuál, a juicio del CDC, resulta lesivo al interés de las personas consumidoras, ya que, al convertirse ENEL en Accionista mayoritario, tendría más poder de decisión en la Junta Directiva de LaGeo, la cual tiene a su cargo la dirección y administración de dicha empresa y que, entre otras facultades, tiene la de establecer el precio de venta de la energía que oferta en el mercado mayorista de electricidad, lo que influiría de manera negativa en la tarifa que pagan las y los usuarios.

De cumplirse la disposiciones establecidas en dicho Acuerdo, ocasionaría la pérdida del control estatal sobre un recurso estratégico, haciendo prevalecer el interés privado sobre el interés social.

También se corre el riesgo de que, al convertirse CEL en un Socio minoritario, obtendría menos dividendos y, por tanto, su disponibilidad financiera se vería afectada, lo que podría limitar sus contribuciones a políticas sociales, por ejemplo, el subsidio a las familias que consumen hasta 99 Kwh/mes .

Por lo antes expuesto el CDC solicita a la PDDH:

1. Recomendar al Presidente de la República, impedir que el Estado, a través de CEL, pierda la calidad de accionista mayoritario de la empresa generadora de electricidad LaGeo, lo que contribuye a la protección del interés social, dado que está en riesgo el control sobre un recurso estratégico.
2. Recomendar a la Honorable Asamblea Legislativa que promueva las reformas legales necesarias y pertinentes, a fin de garantizar los derechos de las personas consumidoras y salvaguardar los recursos estratégicos del país.
3. Realizar la investigación del caso para determinar la violación a los derechos económicos de los consumidores, a partir de las disposiciones descritas en el Acuerdo entre Accionistas en comento.

**Comunicaciones CDC
San Salvador, 2 de julio de 2008**